



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA MODUMADERA S. A.**

CAPITAL ANTERIOR : USD \$ 204.00
AUMENTO DE CAPITAL : USD \$ 2,000.00
CAPITAL ACTUAL : USD \$ 2,204.00

Di:

Copias

@**@**@**@**@**@**@**@**@**@

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veintitrés (23) de mayo del dos mil uno, ante mí, Doctor Rubén Dario Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparecen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciados en la naturaleza y resultados del

mismo: El señor Robert Padilla Granda y Gonzalo Padilla Salazar, en sus calidades de Gerente General y Presidente de la Compañía MODUMADERA S.A.; según

VA.

consta del documento que se agrega como habilitante.-

Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil soltero y casado respectivamente, de

nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad

de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de

conocer doy fe y que se identifica de conformidad

con el documento que me exhibe y cuya copia

adjunto; me piden que eleve a Escritura Pública

la minuta que me entregan cuyo tenor literal y

que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NO**

TARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a

su cargo, sírvase insertar una de la cual conste el

presente Aumento de Capital y Reforma de

Estatutos Sociales de la compañía MODUMADERA S.A.,

que se otorga al tenor de las siguientes

cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**

COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento de la

presente escritura, los señores Robert Padilla Granda

y Gonzalo Padilla Salazar, en sus calidades de

Gerente General y Presidente y Representante Legal de

la compañía MODUMADERA S.A., respectivamente, según

se desprende de los documentos adjuntos como

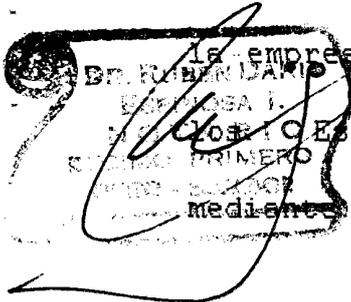


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

005

habilitantes a este instrumento. Los comparecientes son ecuatorianos, soltero y casado en su orden, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, y hábiles en derecho para contratar y obligarse. Los comparecientes actúan debidamente autorizados tanto por los estatutos sociales de la compañía, como por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de ésta, celebrada el día quince de marzo de dos mil uno, de la cual una copia se acompaña como parte integrante del presente instrumento.- **C L A U S U L A S E G U N D A:**

ANTECEDENTES: Uno.- La compañía MODUMADERA S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el ocho de Junio de mil novecientos noventa y cuatro ante el Notario Público Décimo Primero del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintisiete de Julio del mismo año.- Dos.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía reunida el quince de marzo de dos mil uno, resolvió elevar el capital social de la empresa, en la suma de dos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 2,000.00), mediante compensación de créditos con el saldo



constante en la cuenta de Aportes Futura
Capitalización por la suma de dos mil dólares de
los Estados Unidos de América (USD\$ 2,000.00). Con la
aprobación de este aumento, el capital de la
empresa se eleva de la suma de doscientos cuatro
dólares de los Estados Unidos de América (USD\$
204.00) que tiene actualmente, a la suma de dos mil
doscientos cuatro dólares de los Estados Unidos de
América (USD\$ 2,204.00). La misma Junta General
Extraordinaria y Universal de Accionistas decidió
reformular el artículo séptimo del Estatuto Social de
la compañía, lo que implica también la elevación
del valor nominal de las acciones a un dólar
de los Estados Unidos de América cada una. - **CLAU**

S U L A T E R C E R A: AUMENTO DE CAPITAL.-

Con los antecedentes expuestos, los comparecientes,
en la calidad en la que comparecen y debidamente
autorizados para el efecto, declaran que la compañía
MODUMADERA S.A., eleva su capital en la suma de dos
mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$
2,000.00) mediante la compensación de créditos con el
saldo existente en la cuenta de Aportes Futura
Capitalización. El Acta de Junta General referida en



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

006

el numeral segundo de la cláusula de Antecedentes y que se adjunta a este instrumento público como documento habilitante, contiene este acuerdo y el cuadro de integración del aumento de capital respectivo, siendo por tanto el nuevo Capital de la compañía el de dos mil doscientos cuatro dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 2,204.00), el mismo que se encuentra dividido en dos mil doscientos cuatro (2.204) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1.00) cada una. Se deja expresa constancia de que la nacionalidad del único accionista de la compañía es ecuatoriana.- **C L A U**

S U L A C U A R T A: REFORMA DEL ESTATUTO

S O C I A L.- La misma Junta General a la que se ha hecho referencia anteriormente, resolvió reformar el artículo séptimo del Estatuto Social de la compañía, que en adelante tendrá el texto que consta en el Acta de Junta General de Accionistas que se adjunta como parte integrante de este Instrumento Público.-

C L A U S U L A Q U I N T A: DECLARACIONES

JURAMENTADAS.- Los comparecientes, en las



calidades en la que comparecen, declaran bajo juramento que se ha integrado correctamente el capital que se aumenta en la compañía por medio de este instrumento público, y que las cantidades señaladas para este aumento de capital son reales y así se encuentran establecidas en la contabilidad de la compañía.- **C L A U S U L A S E X T A:**

DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompañan como documentos habilitantes al presente instrumento público los siguientes: Uno.- Copia certificada del nombramiento de Presidente de la compañía MODUMADERA S.A. en favor del señor Gonzalo Padilla Salazar; Dos.- Copia certificada del acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, reunida el quince de marzo de dos mil uno.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este tipo de actos. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Pablo Garcés Velalcázar, Abogado con matrícula profesional número tres mil cuatrocientos noventa y uno, del Colegio de Abogados de Quito, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que les fue



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO -4-
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

007

íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firma
conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SR. ROBERT PADILLA GRANDA

C.C. No 171248305-4

SR. GONZALO PADILLA SALAZAR

C.C. No 170155152-3



7131

7134

MODUMADERA S.A.

Quito, 19 de julio de 2000

Señor
Robert Padilla Granda
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía **MODUMADERA S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, 19 de julio de 2000, tuvo el acierto de reelegirlo Gerente General de la compañía por el período estatutario de dos años, debiendo permanecer en su cargo hasta ser legítimamente reemplazado.

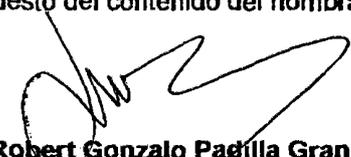
En el desempeño de su cargo le corresponden los deberes y atribuciones constantes en el estatuto social de la compañía, a más de la representación legal, judicial y extrajudicial de ésta.

La Compañía **MODUMADERA S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo del Cantón Quito el 8 de junio de 1994, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 27 de julio de 1994.

Atentamente,


Sr. Gonzalo Padilla Salazar
PRESIDENTE

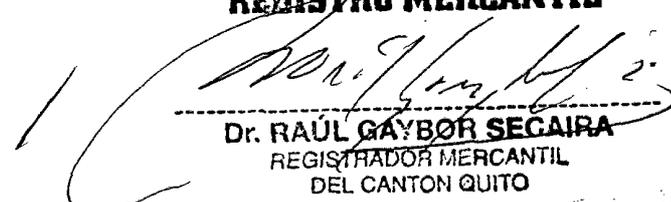
Impuesto del contenido del nombramiento que antecede, lo acepto. Fecha ut supra

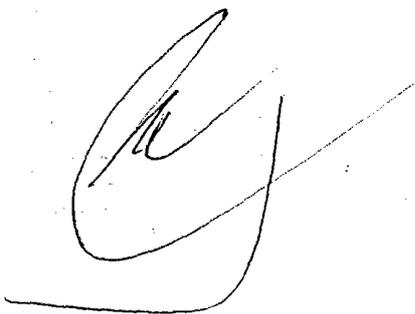

Sr. Robert Gonzalo Padilla Granda
C.I. 171248305-4

Nota: La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, le corresponden a su Presidente. El Gerente General es representante legal de la empresa en reemplazo del Presidente por falta temporal o permanente de éste.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5038 del Registro de Nombramientos Tomo 131
Quito, a 1 AGO 2000

REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBOR SEGAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



MODUMADERA S.A.

Quito, 19 de julio de 2000

Señor
Gonzalo Padilla Salazar
Presente.-

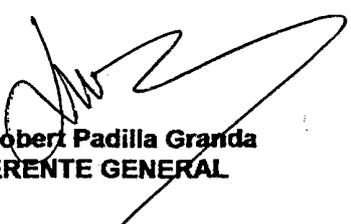
De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía **MODUMADERA S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, 19 de julio de 2000, tuvo el acierto de reelegirlo Presidente de la compañía por el período estatutario de dos años, debiendo permanecer en su cargo hasta ser lógicamente reemplazado.

En el desempeño de su cargo le corresponden los deberes y atribuciones constantes en el estatuto social de la compañía. La representación legal, judicial y extrajudicial de ésta, le corresponden al Gerente General.

La Compañía **MODUMADERA S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo del Cantón Quito el 8 de junio de 1994, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 27 de julio de 1994.

Atentamente,


Sr. Robert Padilla Granda
GERENTE GENERAL

Impuesto del contenido del nombramiento que antecede, lo acepto. Fecha ut supra

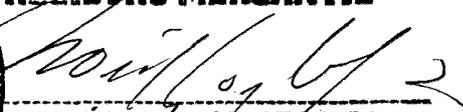

Sr. Nilo Gonzalo Padilla Salazar
C.I. 170155152-3

Nota: La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, le corresponden a su Presidente. El Gerente General es representante legal de la empresa en reemplazo del Presidente por falta temporal o permanente de éste.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5039 del Registro de Nombramientos Tomo 131

Quito, a 1 AGO 2000

REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MODUMADERA S.A.

En la ciudad de Quito, en el domicilio de la compañía ubicada en el inmueble No 22 de la calle Nicolás de Rocha, el día de hoy, 15 de marzo del 2001, a las 9:30 horas, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía MODUMADERA S.A., con la presencia de su único accionista señor Gonzalo Padilla Salazar.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el único accionista de la empresa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, decide instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con el fin de tratar sobre el siguiente Orden del día:

- 1. Aumento de Capital de la compañía y elevación del valor nominal de las acciones.**
- 2. Reforma de los Estatutos Sociales de MODUMADERA S.A.**

Preside esta reunión el Sr. Gonzalo Padilla Salazar, Presidente de la compañía, y actúa como Secretario el Gerente General de la empresa, Sr. Robert Padilla Granda.

1.- En el primer punto del orden del día, la Junta General decide elevar el capital social de la empresa, para dar cumplimiento a la normativa legal vigente, en la suma de dos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 2,000.00), mediante la compensación de créditos con la cuenta Aportes Futura Capitalización, de conformidad con el cuadro que se transcribe a continuación.

Accionista	Capital Actual en Dólares	Compensación de Créditos	Capital Total	No de Acciones
Gonzalo Padilla Salazar	204.00	2,000.00	2,204.00	2,204
TOTAL	204.00	2,000.00	2,204.00	2,204

En el cuadro transcrito, conforme con las disposiciones legales vigentes, y en especial con la Ley para la Transformación Económica del Ecuador y la Resolución No 00.Q.I.J.008 emitida por la Superintendencia de Compañías, los montos para este aumento de capital se han expresado en dólares de los Estados Unidos de América y las acciones a emitirse serán también en referencia a la unidad de esa moneda.

La Junta General de Accionistas decide que se eleve el valor nominal de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00) cada una, conforme consta del cuadro transcrito.



2. En el segundo punto del orden del día, la Junta General, a consecuencia de la aprobación del primer punto del orden del día, decide reformar el artículo Séptimo del Estatuto Social de la compañía, que en adelante tendrá el texto que se transcribe a continuación:

“ARTICULO SÉPTIMO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de dos mil doscientos cuatro dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 2,204.00) dividido en dos mil doscientas cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00) cada una”.

Ref

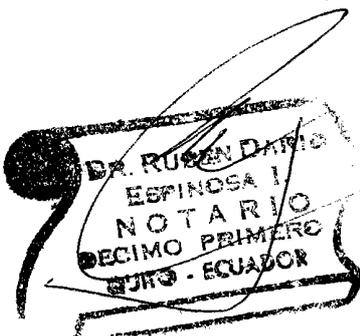
Finalmente, la Junta General autoriza a su Gerente General para que realice todos y cada uno de los trámites legales que fueran necesarios para legalizar las resoluciones adoptadas en esta reunión y en especial para que otorgue la escritura pública respectiva y solicite su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

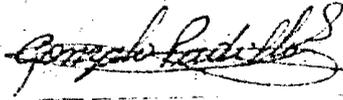
Por no existir asuntos que tratar, la Presidencia, concede un receso de 15 minutos para que por secretaria se elabore el acta respectiva de la Junta General. Una vez concluido el receso, se da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada íntegramente por el único accionista de la compañía, para constancia de lo cual la suscribe en unidad de acto con el Gerente General.

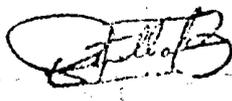
La junta concluye a las 10:40.

Sr. Robert Padilla Granda
Gerente General-Secretario

Sr. Gonzalo Padilla Salazar
Presidente



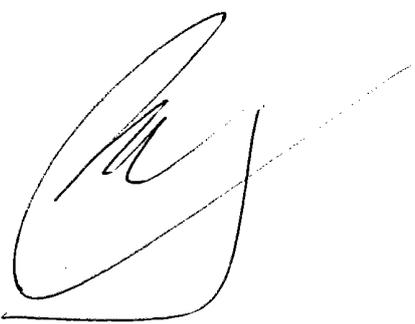
CIUDADANIA 170155152-3
 PADILLA SALAZAR NILO GONZALO
 17 SEPTIEMBRE 1.946
 PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ
 01 081 00240
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 46



ECUATORIANA ***** Y4334V4242
 CASADO MARIA BEATRIZ GRANDA
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 ALFREDO PADILLA
 SUSANA SALAZAR
 QUITO 15-08-92
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 1289065




TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000 **TSE**
 0239-073 170155152-3
PADILLA SALAZAR NILO GONZALO
APellidos y Nombres
PICHINCHA **QUITO**
CANTON
CHILLOGALLO
PARRISCUA

PRESENTE DE LA JUIA



ECUATORIANA *****
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 GONZALO NIEVO PADILLA
 MARIA BEATRIZ GRANDA
 QUITO 17/10/93
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
2773134

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

0238-295
 PADILLA GRANDA ROBERT GONZALO
 PICHINCHA QUITO
 CHILLOGALLO

Presidente de la Mesa

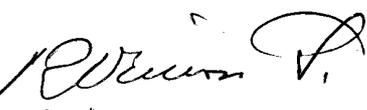
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

0238-295
 PADILLA GRANDA ROBERT GONZALO
 PICHINCHA QUITO
 CHILLOGALLO

Presidente de la Mesa

RUBEN...
 NOTARIO
 BOGOTÁ...
 QUITO...

Se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada
y sellada en Quito, a veinte y nueve de Mayo del año dos mil uno .-



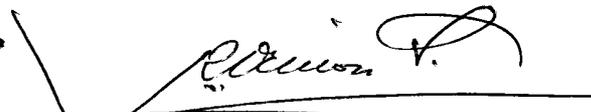
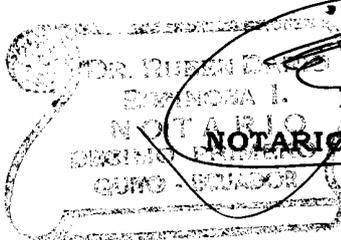
DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO.,
NOTARIO PRIMERO
QUINTO DECESIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

011

R A Z Ó N: Mediante Resolución No. 01.Q.IJ.3232, dictada el 29 de Junio del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la compañía "**MODUMADERA S.A.**", otorgada ante mí el 23 de mayo del 2.001.- Tomé nota de este particular al margen de las matrices de la escritura públicas que se aprueba y la de Constitución de la mencionada compañía, otorgadas en la Notaría Undécima a mi cargo el 23 de mayo del 2.001 y 8 de Junio de 1.994, respectivamente.- Quito, a 16 de julio del 2.001.-

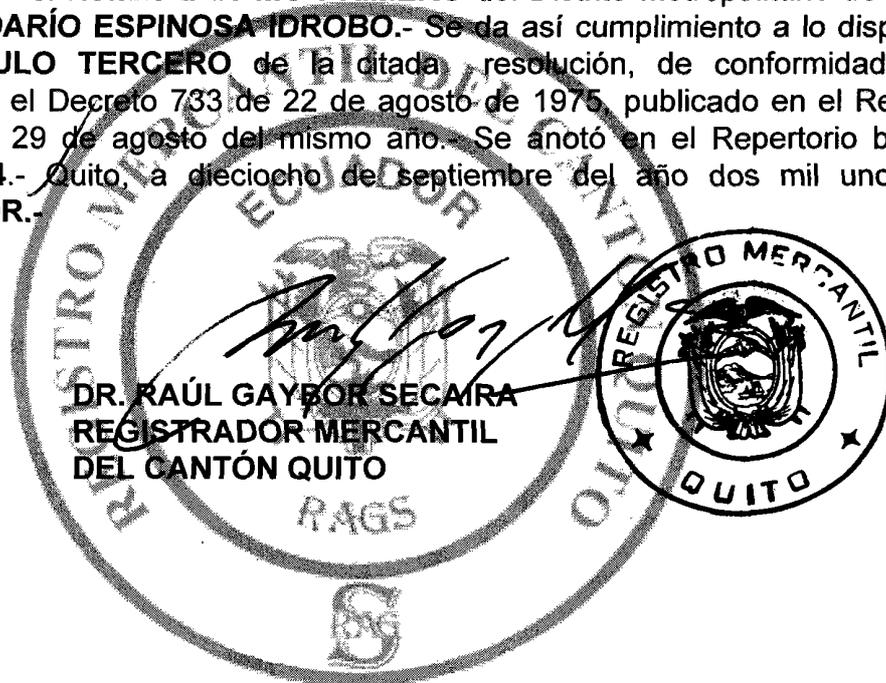


DOCTOR RUBÉN DARIO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO UNDECÍMICO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 29 de junio del año 2.001, bajo el número **3823** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1713** del Registro Mercantil de veintisiete de julio de mil novecientos noventa y cuatro, a fs. 3157 vta., Tomo 125.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**MODUMADERA S.A.**", otorgada el 23 de mayo del año 2.001, ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio bajo el número **25314**.- Quito, a dieciocho de septiembre del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-